

Emitido:	Fecha de entrada en vigor:	En vigor:				
1 de septiembre de 2024	1 de septiembre de 2024	hasta nuevo aviso				
Fundamento jurídico:						
artículo 99, apartado 3, y artículo 118, apartado 5, de la Ley (82/2021) sobre vehículos.						
	•	-				
Las sanciones por el incumplimiento del Reglamento se establecen en:						
Legislación de la Unión Europea que debe aplicarse:						
Información sobre la modificació	n:					

Dimensiones y otras características técnicas de las placas de matrícula y las placas de exportación

Índice

1	Ámbito	o de aplicación2	
2	Definiciones2		
3	Dimen	siones y colores de las placas de matrícula3	
	3.1	Placas de matrícula de los vehículos3	
	3.1.1	Placas de matrícula de los vehículos con el código internacional de matriculación de vehículos3	
	3.1.2	Placas de matrícula de los vehículos sin el código internacional de matriculación de vehículos3	
	3.2	Placas de matrícula de los remolques3	
	3.2.1	Placas de matrícula de los remolques con el código internacional de matriculación de vehículos3	
	3.2.2	Placas de matrícula de los remolques sin el código internacional de matriculación de vehículos4	
	3.3	Placas de matrícula de motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuatriciclos y cuatriciclos pesados4	
	3.3.1	Placas de matrícula de motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuatriciclos y cuatriciclos pesados con el código internacional de matriculación de vehículos4	
	3.3.2	Placas de matrícula de motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuatriciclos y cuatriciclos pesados sin el código internacional de matriculación de vehículos4	
	3.4	Placas de matrícula de los ciclomotores y cuatriciclos ligeros4	
	3.5	Placas de matrícula de las motos de nieve y las motos de nieve pesadas4	
	3.6	Placas de matrícula de los tractores y la maquinaria de trabajo motorizada5	
	3.7	Placas de matrícula de los vehículos oficiales para las misiones diplomáticas y oficinas consulares y otras oficinas de estatuto similar, así como de los vehículos de los	



		agentes diplomáticos, funcionarios consulares de carrera y personas de rango equivaente5	
	3.8	Placas de matrícula de vehículos registrados para la exportación5	
	3.8.1	Placas de matrícula de vehículos registrados para la exportación5	
	3.8.2	Placas de matrícula de motocicletas registradas para la exportación6	
	3.9	Placas de ensayo6	
4		rerísticas técnicas de las placas de matrícula, así como dimensiones y colores del ro de matrícula y del código internacional de matriculación de vehículos6	
	4.1	Material de las placas de matrícula6	
	4.1.1	Placas en blanco6	
	4.1.2	Lámina reflectante7	
	4.1.3	Deberá utilizarse una superficie no reflectante estampada en caliente en el número de matrícula y el borde alrededor de la placa7	
	4.2	Fuente de la placa de matrícula7	
	4.3	Dimensiones del número de matrícula y el código internacional de matriculación de vehículos FIN8	
	4.4	Color del borde del número de matrícula y de la placa de matrícula8	
5	Placas	de exportación9	
	5.1	Dimensiones y otras características técnicas de las placas de exportación de vehículo remolques y tractores9	
	5.2	Dimensiones y otras características técnicas de las placas de exportación de motocicletas y ciclomotores9	
6	Entrad	la en vigor9	

Ámbito de aplicación 1

De conformidad con el artículo 99, apartado 3, de la Ley (82/2021) sobre vehículos, con el presente Reglamento la Agencia de Transporte y Comunicaciones de Finlandia emite nuevas disposiciones sobre las dimensiones y otras características técnicas de las placas de matrícula de los vehículos expedidas en Finlandia. De conformidad con el artículo 118, apartado 5, de la Ley sobre vehículos, la Agencia de Transporte y Comunicaciones de Finlandia emite nuevas disposiciones sobre las dimensiones y otras características técnicas de las placas de exportación de vehículos emitidas en Finlandia.

2 **Definiciones**

A efectos del presente Reglamento:

- 1) código internacional de matriculación de vehículos FIN: el signo distintivo a que se refiere el Reglamento (CE) n.º 2411/98 del Consejo relativo al reconocimiento en circulación intracomunitaria del signo distintivo del Estado miembro de matriculación de los vehículos de motor y sus remolques, que en Finlandia es FIN;
- 2) código internacional de matriculación de vehículos: el signo que figura en la placa de matrícula con 12 estrellas amarillas retrorreflectantes sobre un fondo azul retrorreflectante y el signo distintivo retrorreflectante del país de matriculación de color blanco;



3) *número de matrícula*: la serie de letras y números de la placa de matrícula o de la placa de exportación, separados por un guion.

3 Dimensiones y colores de las placas de matrícula

A menos que se especifique lo contrario a continuación, se aplica una tolerancia de ±1 mm a las dimensiones de la placa de matrícula.

3.1 Placas de matrícula de los vehículos

3.1.1 Placas de matrícula de los vehículos con el código internacional de matriculación de vehículos

Las placas de matrícula de los vehículos con el código internacional de matriculación de vehículos deberán ser de 118 mm de alto y 442 mm de ancho. Las letras y los números deberán estar separados por un guion. El código internacional de matriculación de vehículos deberá colocarse en la placa en el extremo izquierdo sobre un fondo azul retrorreflectante. El código internacional de matriculación de vehículos deberá ser de 100 mm de alto y 45 mm de ancho.

Las placas de matrícula de los vehículos con el código internacional de matriculación de vehículos podrán ser también de 200 mm de alto y 256 mm de ancho. En este caso, las letras deberán estar en la línea superior y los números, en la línea inferior. Las letras y los números no podrán estar separados por un guion. El código internacional de matriculación de vehículos deberá mostrarse en el extremo izquierdo de la placa. El código internacional de matriculación de vehículos deberá ser de 85 mm de alto y 45 mm de ancho.

3.1.2 Placas de matrícula de los vehículos sin el código internacional de matriculación de vehículos

Las placas de matrícula de los vehículos sin el código internacional de matriculación de vehículos deberán ser de 118 mm de alto y 397 mm de ancho, 118 mm de alto y 338 mm de ancho o 112 mm de alto y 300 mm de ancho. Las letras y los números deberán estar separados por un guion.

Las placas de matrícula de los vehículos registrados en museos y otras placas de matrícula de vehículos de color negro deberán ser de 118 mm de alto y 338 mm de ancho o 118 mm de alto y 397 mm de ancho. Las letras y los números deberán estar separados por un guion.

3.2 Placas de matrícula de los remolques

3.2.1 Placas de matrícula de los remolques con el código internacional de matriculación de vehículos

Las placas de matrícula de los remolques con el código internacional de matriculación de vehículos deberán ser de 118 mm de alto y 442 mm de ancho. Las letras y los números deberán estar separados por un guion. El código internacional de matriculación de vehículos deberá colocarse en la placa en el extremo izquierdo sobre un fondo azul retrorreflectante. El código internacional de matriculación de vehículos deberá ser de 100 mm de alto y 45 mm de ancho.

Las placas de matrícula de los remolques con el código internacional de matriculación de vehículos podrán ser también de 200 mm de alto y 256 mm de ancho. En este caso, las letras deberán estar en la línea superior y los números, en la línea inferior. Las letras y los números no podrán estar separados por un guion. El código internacional de matriculación de vehículos deberá mostrarse en el extremo izquierdo de la placa. El código internacional de matriculación de vehículos deberá ser de 85 mm de alto y 45 mm de ancho.



3.2.2 Placas de matrícula de los remolques sin el código internacional de matriculación de vehículos

Las placas de matrícula de los remolques sin el código internacional de matriculación de vehículos deberán ser de 118 mm de alto y 397 mm de ancho. Las letras y los números deberán estar separados por un guion. El color de fondo de las placas de matrícula de los remolques sin el código internacional de matriculación de vehículos podrá ser de color blanco retrorreflectante o negro no reflectante.

3.3 Placas de matrícula de motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuatriciclos y cuatriciclos pesados

3.3.1 Placas de matrícula de motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuatriciclos y cuatriciclos pesados con el código internacional de matriculación de vehículos

Las placas de matrícula de motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuatriciclos y cuatriciclos pesados con el código internacional de matriculación de vehículos deberán ser de 200 mm de alto y 165 mm de ancho. Las letras y los números deberán estar en dos líneas. Las letras y los números no podrán estar separados por un guion. El código internacional de matriculación de vehículos deberá colocarse en la placa en el extremo izquierdo sobre un fondo azul retrorreflectante. El código internacional de matriculación de vehículos deberá ser de 85 mm de alto y 45 mm de ancho.

3.3.2 Placas de matrícula de motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuatriciclos y cuatriciclos pesados sin el código internacional de matriculación de vehículos

Las placas de matrícula de motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuatriciclos y cuatriciclos pesados sin el código internacional de matriculación de vehículos deberán ser de 200 mm de alto y 165 mm de ancho. Las letras y los números deberán estar en dos líneas. Las letras y los números no podrán estar separados por un guion. El color de fondo de las placas de matrícula de motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuatriciclos y cuatriciclos pesados sin el código internacional de matriculación de vehículos podrá ser de color blanco retrorreflectante o negro no reflectante.

Las placas de matrícula de las motocicletas, los vehículos de tres ruedas, los cuatriciclos y los cuatriciclos pesados registrados como vehículos de museos y otras placas de matrícula bajas de color negro deberán ser de 118 mm de alto y 280 mm de ancho o de 200 mm de alto y 165 mm de ancho. Las letras y los números deberán estar separados por un quion.

3.4 Placas de matrícula de los ciclomotores y cuatriciclos ligeros

Las placas de matrícula de los ciclomotores y los cuatriciclos ligeros deberán ser de 110 mm de alto y 124 mm de ancho. Las letras y los números deberán estar en dos líneas. Las letras y los números no podrán estar separados por un guion.

3.5 Placas de matrícula de las motos de nieve y las motos de nieve pesadas

Las placas de matrícula de las motos de nieve y las motos de nieve pesadas deberán ser de 110 mm de alto y 124 mm de ancho. Las letras y los números deberán estar en dos líneas. Las letras y los números no podrán estar separados por un guion.

3.6 Placas de matrícula de los tractores y la maquinaria de trabajo motorizada

Las placas de matrícula de los tractores y las máquinas motorizadas tendrán 118 mm de alto y 338 mm de ancho (máximo 5 caracteres) o 118 mm de alto y 397 mm de ancho (máximo 6 caracteres). Las antiguas placas de matrícula de 118 mm de altura y 338 mm de anchura deberán utilizarse cuando las placas de matrícula tengan menos de 6 caracteres. Las letras y los números deberán estar separados por un quion.

Las placas de matrícula de los tractores y las máquinas motorizadas también podrán tener una altura de 152 mm y una anchura de 220 mm (máximo 6 caracteres). Las



letras y los números deberán estar en dos líneas. Las letras y los números no podrán estar separados por un guion.

3.7 Placas de matrícula de los vehículos oficiales para las misiones diplomáticas y oficinas consulares y otras oficinas de estatuto similar, así como de los vehículos de los agentes diplomáticos, funcionarios consulares de carrera y personas de rango equivalente

Las placas de matrícula de los vehículos oficiales para las misiones diplomáticas y oficinas consulares y otras oficinas de estatuto similar, así como de los vehículos de los agentes diplomáticos, funcionarios consulares de carrera y personas de rango equivalente deberán ser de 118 mm de alto y 397 mm de ancho o de 112 mm de alto y 300 mm de ancho.

Las placas de matrícula de los vehículos oficiales para las misiones diplomáticas y oficinas consulares y otras oficinas de estatuto similar, así como de las motocicletas de los agentes diplomáticos, funcionarios consulares de carrera y personas de rango equivalente deberán ser de 200 mm de alto y 165 mm de ancho.

También podrán expedirse placas diplomáticas para medios de transporte distintos de los vehículos y las motocicletas.

3.8 Placas de matrícula de vehículos registrados para la exportación

3.8.1 Placas de matrícula de vehículos registrados para la exportación

Las placas de matrícula de los vehículos registrados para la exportación deberán ser de 118 mm de alto y 442 mm de ancho. Las letras y los números deberán estar separados por un guion. El código internacional de matriculación de vehículos deberá colocarse en la placa en el extremo izquierdo sobre un fondo azul retrorreflectante. El código internacional de matriculación de vehículos deberá ser de 100 mm de alto y 45 mm de ancho.

Los vehículos registrados para la exportación deberán tener una marca de fecha que indique la expiración del derecho de uso de la placa, el mes y el año en caracteres blancos sobre un fondo retrorreflectante rojo en el borde derecho. El espacio reservado para la marca de la fecha deberá ser de 118 mm de alto y 53 mm de ancho. La marca que indica el mes deberá estar en la línea superior y la que indica el año, en la línea inferior.

La segunda placa de matrícula de un vehículo registrado para la exportación también podrá ser de 200 mm de alto y 256 mm de ancho. Las letras deberán estar en la línea superior y los números, en la línea inferior. Las letras y los números no podrán estar separados por un guion. El código internacional de matriculación de vehículos deberá mostrarse en el extremo izquierdo de la placa. El código internacional de matriculación de vehículos deberá ser de 85 mm de alto y 45 mm de ancho.

Los vehículos matriculados para la exportación llevarán una marca de fecha en el borde derecho de la placa de matrícula de 200 mm de alto y 256 mm de ancho que indique la expiración del derecho a utilizar la placa, el mes y el año en caracteres blancos sobre un fondo retrorreflectante rojo. El espacio reservado para la marca de la fecha deberá ser de 200 mm de alto y 53 mm de ancho. La marca que indica el mes deberá estar en la línea superior y la que indica el año, en la línea inferior.

3.8.2 Placas de matrícula de motocicletas registradas para la exportación

Las placas de matrícula de las motocicletas registradas para la exportación deberán ser de 200 mm de alto y 165 mm de ancho. El código internacional de matriculación de vehículos deberá colocarse en la placa en el extremo izquierdo sobre un fondo azul retrorreflectante. El código internacional de matriculación de vehículos deberá ser de 85 mm de alto y 45 mm de ancho. Las letras y los números deberán estar en dos líneas. Las letras y los números no podrán estar separados por un guion.



Las motocicletas registradas para la exportación deberán tener una marca de fecha que indique la expiración del derecho de uso de la placa, el mes y el año en caracteres blancos sobre un fondo retrorreflectante rojo en el borde derecho. El espacio reservado para la marca de la fecha deberá ser de 200 mm de alto y 53 mm de ancho. La marca que indica el mes deberá estar en la línea superior y la que indica el año, en la línea inferior.

3.9 Placas de ensayo

El código internacional de matriculación de vehículos en las placas de prueba deberá ser de 118 mm de alto y 338 mm de ancho. Las placas de prueba deberán tener las letras PRUEBA en el borde izquierdo de la placa colocadas verticalmente una debajo de la otra. Las letras de la palabra PRUEBA deberán ser de 22 mm de alto y 13 mm de ancho. Las letras y los números deberán estar separados por un guion.

4 Características técnicas de las placas de matrícula, así como dimensiones y colores del número de matrícula y del código internacional de matriculación de vehículos

4.1 Material de las placas de matrícula

4.1.1 Placas en blanco

Las placas de matrícula de los vehículos deberán ser de aluminio de 1 mm (± 0.05 mm) de espesor.

Las siguientes placas de matrícula están fabricadas con orificios de montaje y no pueden obtenerse sin orificios de montaje:

- placas de matrícula de vehículos y remolques con el código internacional de matriculación de vehículos,
- placas de matrícula de motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuatriciclos y cuatriciclos pesados con el código internacional de matriculación de vehículos,
- placas de matrícula de los ciclomotores y cuatriciclos ligeros,
- placas de matrícula bajas (118 mm x 338 mm y 118 mm x 397 mm) de tractores y máquinas motorizadas,
- placas de matrícula de las motos de nieve y las motos de nieve pesadas,
- placas de matrícula de vehículos registrados para la exportación y de motocicletas registradas para la exportación,
- placas de prueba.

Las siguientes placas de matrícula se fabrican con orificios de montaje, pero también pueden fabricarse sin orificios de montaje previa solicitud:

- placas de matrícula blancas de vehículos, remolques y motocicletas sin el código internacional de matriculación,
- placas de matrícula negras de vehículos y remolgues,
- placas de matrícula de motocicletas negras/altas (200 mm x 165 mm),
- placas diplomáticas (118 mm x 397 mm) de vehículos.

Las siguientes placas de matrícula no podrán fabricarse con orificios de montaje:



- placas de matrícula blancas (112 mm x 300 mm) de vehículos,
- placas de matrícula de motocicletas negras/bajas (118 mm x 280 mm),
- placas de matrícula altas (152 mm x 220 mm) de tractores y máquinas motorizadas.
- placas diplomáticas (112 mm x 300) de vehículos,
- placas diplomáticas de motocicletas.

4.1.2 Lámina reflectante

Según la categoría de vehículo, las placas de matrícula podrán ser blancas, negras, amarillas o azules. Las placas de matrícula blancas, amarillas y azules deberán tener una lámina reflectante en la superficie. Las láminas reflectantes deberán cumplir la norma ISO (7591-1982). Las placas de matrícula negras no podrán tener láminas reflectantes.

4.1.3 Deberá utilizarse una superficie no reflectante estampada en caliente en el número de matrícula y el borde alrededor de la placa

El número de matrícula y el borde de la placa de matrícula deberán elevarse por encima de la superficie mediante el estampado. La altura del estampado será de 1-1,5 mm. Las letras, los números, los guiones y los bordes de la placa de matrícula deberán cubrirse con una capa superior no reflectante estampada en caliente.

El borde de la placa de matrícula deberá tener una anchura de 3 mm $(\pm 0,5$ mm) y el margen del borde que enmarca la placa deberá estar a 5 mm $(\pm 1$ mm) del borde. El borde deberá ser del mismo color que el signo distintivo y deberá elevarse mediante el estampado de la superficie a la misma altura de la placa de matrícula.

4.2 Fuente de la placa de matrícula

El número de matrícula de la placa de matrícula deberá ajustarse a las fuentes de los anexos 1 a 5.

Los números que indican el período de validez en la placa de matrícula de un vehículo registrado para la exportación deberán ajustarse a las fuentes del anexo 6.

4.3 Dimensiones del número de matrícula y el código internacional de matriculación de vehículos FIN

La altura de las letras y los números de las placas de matrícula de los automóviles y remolques será de 72 mm. La anchura de las letras no excederá de 49 mm. La anchura de los números no excederá de 48 mm. La anchura de línea de las letras y los números será de 11 mm. El guion que separa las letras y los números será de 12,5 mm de alto y 13,5 mm de ancho. El código internacional de matriculación de vehículos FIN deberá ser de 20 mm de alto.

Las letras y los números del número de matrícula de la placa de matrícula del vehículo de 112 mm de alto y 300 mm de ancho deberán tener 56 mm de alto. Las letras no podrán tener más de 34 mm de ancho. Los números no podrán tener más de 34 mm de ancho. La línea de las letras y los números deberá tener 8 mm de ancho. El guion que separa las letras y los números deberá ser de 10 mm de alto y 10,5 mm de ancho.

La altura de las letras y los números de la placa de matrícula de una motocicleta será siempre de 70 mm. La anchura de las letras no excederá de 40 mm. La anchura de los números no excederá de 40 mm. La anchura de línea de las letras y los números será de 9 mm. La altura de las letras del código internacional de matriculación de vehículos FIN será de 20 mm.



La altura de las letras y los números de la placa de matrícula de los ciclomotores y las motos de nieve será de 35 mm y la anchura no excederá de 24 mm. La anchura de línea de las letras y los números será de 5 mm.

Los números de matrícula de los tractores y las máquinas motorizadas en las placas de matrícula que tengan 118 mm de altura y 338 mm o 397 mm de anchura tendrán letras y números que no tengan más de 72 mm de altura. La anchura de las letras no excederá de 49 mm. La anchura de los números no excederá de 48 mm. La anchura de línea de las letras y los números será de 11 mm. El guion que separa las letras y los números tendrá una altura de 12,5 mm y una anchura de 13,5 mm.

Los números de matrícula de los tractores y las máquinas motorizadas en las placas de matrícula que tengan una altura de 152 mm y una anchura de 220 mm deberán tener letras y números de 56 mm de altura. La anchura de las letras no excederá de 34 mm. La anchura de los números no excederá de 34 mm. La anchura de línea de las letras y los números será de 8 mm. El guion que separa las letras y los números será de 10 mm de alto y 10,5 mm de ancho.

En las placas de matrícula de las motocicletas registradas en museos y en las placas de matrícula bajas de color negro de las motocicletas, las letras y los números del número de matrícula deberán tener siempre una altura de 70 mm. La anchura de las letras y los números no podrá exceder de 40 mm. La anchura de línea de las letras y los números deberá ser de 8 mm. El guion que separa las letras y los números deberá ser de 9 mm de alto y 10 mm de ancho.

4.4 Color del borde del número de matrícula y de la placa de matrícula

El número de matrícula y el borde deberán ser de color negro en las placas de matrícula con un fondo blanco y amarillo.

El borde del número de matrícula y de la placa de matrícula será de color blanco en las placas de matrícula negras y en las placas diplomáticas azules.

5 Placas de exportación

5.1 Dimensiones y otras características técnicas de las placas de exportación de vehículos, remolques y tractores

Las placas de exportación de vehículos, remolques y tractores deberán ser de 100 mm de alto y 290 mm de ancho. Las placas de exportación deberán hacerse sobre un fondo blanco no reflectante y no podrán tener el código internacional de matriculación de vehículos.

La fuente de las placas de exportación deberá ser Arial Narrow, en negrita. El tamaño de la fuente deberá ser de 218p.

La altura de las letras y los números del número de matrícula en la placa de exportación no será inferior a 50 mm ni superior a 70 mm. La anchura de las letras y los números no será inferior a 27 mm ni superior a 43 mm. Habrá un guion entre las letras y los números.

Las placas de exportación deberán estar hechas de polipropileno reciclable y deberán tener una superficie de montaje de doble cara.

5.2 Dimensiones y otras características técnicas de las placas de exportación de motocicletas y ciclomotores

Las placas de exportación de motocicletas y ciclomotores deberán ser de 120 mm de alto y 120 mm de ancho. Las placas de exportación deberán hacerse sobre un fondo

Proyecto de Reglamento 9 (10)



TRAFICOM/65798/03.04.03.00/2024

blanco no reflectante y no podrán tener el código internacional de matriculación de vehículos.

La fuente de las placas de exportación deberá ser Arial Narrow, en negrita. El tamaño de la fuente deberá ser de 170p.

Las letras y los números del número de matrícula que figuren en la placa de exportación tendrán una altura mínima de 38 mm y una anchura mínima de 25 mm. Las letras y los números estarán en dos líneas. Las letras y los números no podrán estar separados por un guion.

Las placas de exportación deberán estar hechas de polipropileno reciclable y deberán tener una superficie de montaje de una sola cara.

6 Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor el 30 de noviembre.	
Director General	
Director General Adjunto	

Proyecto de Reglamento 10 (10)



TRAFICOM/65798/03.04.03.00/2024

ANEXOS

- Anexo 1: Fuente de la placa de matrícula, letras 72 mm
- Anexo 2: Fuente de la placa de matrícula, números 72 mm
- Anexo 3: Fuente de la placa de matrícula, letras y números 70 mm
- Anexo 4: Fuente de la placa de matrícula, letras y números 56 mm
- Anexo 5: Fuente de la placa de matrícula, letras y números 35 mm
- Anexo 6: Fuente de los números que indican el período de validez del vehículo registrado para la exportación
- Anexo 7: Fuente de la placa de exportación, letras y números
- Anexo 8: Dimensiones de las placas de matrícula y las placas de exportación expedidas en Finlandia